

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1118/20

### AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	28.600,00€
2	Impuestos Indirectos	300,00€
3	Tasas y otros ingresos	12.335,00€
4	Transferencias corrientes	12.663,00€
5	Ingresos patrimoniales	0,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	12.502,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	9 Pasivos financieros	0,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>66.400,00€</b>

#### GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	8.911,00€
2	Gastos en bienes corrientes	26.128,00€
3	Gastos financieros	1.240,00€
4	Transferencias corrientes	7.034,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	20.237,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	2.850,00€
9	Pasivos financieros	1.560,00€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>66.400,00€</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

<b>RESUMEN</b>	
Funcionarios	1
Laboral Fijo	0
Laboral Temporal	2
Eventual	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>3</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar de Corneja, 17 de junio de 2020.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.